

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 16
(de 21 de mayo de 2024)

“Por medio del cual se da en Uso Público de la comunidad el globo de terreno de un área de 4,003.27 m², en el área de Acera Oeste de la Calle CH Este, del Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera.”

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Artículo No. 4 de la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, que reforma la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, señala taxativamente, que los Concejos Municipales tienen competencia exclusiva de promover la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, para la prestación de servicios públicos municipales.

Que el Artículo 8, Numeral 4 de la Ley 6, de 1 de febrero de 2006, establece los elementos para que los municipios en materia de ordenamiento territorial y para el desarrollo urbano, tengan competencia para dictar Acuerdos Municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local con sujeción a las leyes y a los reglamentos en los planos nacionales y regionales;

Que de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función de los Concejos Municipales expedir acuerdos municipales referentes a las materias vinculadas a las competencias del municipio, con fuerza de ley en el Distrito.

Que el Acuerdo Municipal No. 11-A de 6 de marzo de 1969, Acuerdo Municipal No. 69 de 7 de agosto de 1969, Acuerdo Municipal No. 35 de 11 de agosto de 1971 y Acuerdo Municipal No. 35 del 7 de diciembre de 2004; regulan la vida jurídica de los terrenos y lotes municipales.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, autorizar dar en Uso Público de la comunidad que mantiene un área de 4,003.27 m² en el área de Acera Oeste de la Calle CH Este ; a saber:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE DE TERRENO PARA USO PÚBLICO EN EL ÁREA DE ACERA OESTE DE LA CALLE CH ESTE.

Terreno municipal localizado en la Acera Oeste de la Calle CH Este o Avenida de El Chorro, del corregimiento de Barrio Colón de éste distrito, siendo parte de la finca 6028, inscrita en el Registro Público, sección de propiedad, Provincia de Panamá al tomo 194, del folio 104, con un área de CUATRO MIL TRES METROS CUADRADOS Y VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (4003.27m²), comprendido en los siguientes perímetros; partiendo del punto No. 1, que dista 10 metros del eje central de la Avenida de El Chorro, con rumbo N-17°11'53"-E, con una distancia de 62.27m, se encuentra el punto No. 2; del punto No. 2, que dista 10.00 metros del eje central de la Avenida de El Chorro, con rumbo S-29°34'41"-W, con una distancia de 34.33m, se encuentra el punto No. 3; del punto No. 3, que dista 10 metros del eje central de la Avenida De El Chorro, con rumbo S-51°11'41"-W, con una distancia de 36.37m, se encuentra el punto No. 4; del punto No. 4, que dista 10.00 metros del eje central de la Avenida de El Chorro, con rumbo S-19°29'53"-E, con una distancia de 35.00m, se encuentra el punto No. 5; del punto No. 5, con rumbo S-75°27'37"-E, con una distancia de 30.36m, se encuentra el punto No. 6; del punto No. 6, con rumbo N-13°40'47"-E, con una distancia de 153.44m, se encuentra el punto No. 7; del punto No. 7, con rumbo N-74°57'02"-W, con una distancia de 13.83m, se encuentra el punto No. 1 punto de partida con el cual se cierra el polígono.

LÍMITES Y LINDEROS:

NORTE: Resto libre de la Finca 6028, Propiedad del Municipio de La Chorrera CON 30.36 metros
SUR: Servidumbre de acceso CON 13.83 metros
ESTE: Carretera hacia el Chorro de La Chorrera y servidumbre de acceso CON 167.97 metros
OESTE: Finca 45025 propiedad de la Sociedad Española de La Chorrera CON 153.44 metros
ÁREA TOTAL: 4,003.27m²

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo deja sin efecto cualquier otro Acuerdo y rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 106 DE 1973, LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, QUE REFORMA LA LEY 37 DE 2009

Cont. Pág. No. 2.....Acuerdo No. 16 de 21-5-24

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, "HR. JOSÉ M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE:

Emmanuel Quintero
HR. EMMANUEL QUINTERO.

LA VICEPRESIDENTE:

Yasmína B. Benauides C.
HR. YASMINA BENAVIDES.

LA SECRETARIA:

Annalia V. Dominguez
SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ.



REPUBLICA DE PANAMA. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDIA MUNICIPAL.
A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

SANCIONADO:

Tomás Velásquez Correa
SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA.

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO GENERAL:

Licdo. Marcelino Ramos Madrid
LICDO. MARCELINO RAMOS MADRID.



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 23 mayo 2024
Firma: Annalia V. Dominguez